

Urbanismo, notificarlo a los propietarios afectados, así como a la Comunidad de Regantes de la Acequia Mestalla y comunicar a los distintos servicios.»

De conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, al carecer de normas urbanísticas el documento aprobado definitivamente, su entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente. que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia-de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Como requisito para la interposición de dicho recurso, deberá efectuar la comunicación previa de dicha interposición al órgano administrativo municipal autor del acto. según exige el artículo 110.3 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El secretario general, P. D., firma ilegible.

10059

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Area de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Jerónimo Monsoriu, de Los Hierros y otras, promovido por Inmobiliaria Hipamasa, S. L

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la resolución de Alcaldía U-3998, de 1 de julio de 1997, visto el resultado de la información pública practicada, vista la documentación aclaratoria, los informes del Servicio de Planeamiento, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle con la documentación aclaratoria a la memoria aportada en 5 de noviembre de 1997, promovido por la Inmobiliaria Hipamasa, S. L., en calle Jerónimo Monsoriu, de Los Hierros y otras.

II. Publicar el presente acuerdo en el BOP, previa comunicación y remisión del proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de